INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/20 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MSPBS", ID 374.332.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **22** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 13:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 14/20 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MSPBS", ID 374.332,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 15 de abril de 2020.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 290** de fecha 02 de marzo de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LCO N° 14/20.**

Para tal efecto, se reúnen las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.A.F., providencia en Memorando D.L. N° 283/20, 284/20 y nota DALCSP N° 156/20.

- **Abg. Pedro Adrían Santander,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Mirta Morán,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Lic. Eger Resinoso,** representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

Es conveniente aclarar que en principio las evaluaciones se realizaron por los integrantes arriba mencionados; sin embargo, por inconvenientes administrativos se ha llevado adelante la designación de nuevos representantes, fue dirigido a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el Memorando D.L. N° 469/2020, el cual no fue contestado, motivo por el cual no se ha designado nuevo representante de la DGGIES. quedando conformado el comité de la siguiente manera a través de providencia del Memorando D.L. N° 468/2020 en fecha 19/06/2020 y nota DALCSP N° 156/20:

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Eger Resinoso,** representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

Realizada la reunión convocada a través del Memorando D.L. N° 541/2020, de los nuevos miembros del Comité en fecha 02/07/2020 a las 11:00, se realizan las siguientes consideraciones

1. ANTECEDENTES.

Por Nota DALCSP N° 434 / 2019 (SIMESE N° 141.467/19), de fecha 13 de noviembre de 2019, la Dra. Lizzie Carolina Aquino E., Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública y el Lic. Cristino Penayo Recalde, Director Administrativo del Laboratorio Central de Salud Pública, remiten las especificaciones técnicas, los precios unitarios referen ciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MSPBS", al C.P. Alcides Velázquez, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N° 01/2020 de fecha 7 de enero de 2020, la Sección Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando D.P.P. S.P. N° 22/2020 de fecha 16 de enero de 2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, remite los expedientes correspondientes y comunica al Departamento de Licitaciones – Nivel Central, que el P.A.C. se encuentra publicado en el portal de la D.N.C.P.

Abog. Fátima Martínez Cáspedes
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Lab. Central M.S.P. y B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional N° 374.332, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de abril, 09:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la cual se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. MH SOLUCIONES S.R.L.	**Gs. 135.118.902.-**

Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 8.250.000.-
Póliza N°: 1508010698.-
Vigencia: Desde el 03/04/2020 al 30/09/2020.-
Foliado del 01 al 37.-
Correo: mhsolucionespy@gmail.com

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

4.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	MH SOLUCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte del presente informe.

4.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: No es necesaria la aplicación del criterio debido a que los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

4.4 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: No es necesaria la aplicación del criterio debido a que existe una sola oferta a ser analizada.

4.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No es necesaria la aplicación del criterio debido a que existe una sola oferta a ser analizada.

4.6 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP: No existen registros, todas las empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

4.7 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES Y ACLARACIONES QUE SEAN NECESARIOS:

Por Nota D.O.C. Nº 473/20 de fecha 4 de mayo de 2020, se ha solicitado lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Patente comercial municipal vigente.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Aclaración de marca y procedencia de los repuestos a ser proveídos.

RESPUESTA: La empresa remite los documentos solicitados, la cual forma parte como Anexos al presente informe, en consecuencia éste comité procede al análisis de los mismos.

Por Nota D.O.C. Nº 495/20 de fecha 8 de mayo de 2020, se ha solicitado lo siguiente:

- Carta Poder Otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado para comercializar el producto, inscripta en el registro público de comercio. (Correspondientes a los repuestos a ser proveídos).
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (Correspondientes a los repuestos a ser proveídos).

RESPUESTA: La empresa remite los documentos solicitados, la cual forma parte como Anexos al presente informe, en consecuencia éste comité procede al análisis de los mismos.

4.8 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MH SOLUCIONES S.R.L.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
1. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
2. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE N° 1594123
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE - SIPE N° 1594123
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE N° 1594123
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE N° 1594123
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial municipal vigente.	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MH SOLUCIONES S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE - SIPE N° 1594123
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares a MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	***NO CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***NO CUMPLE**
Declaración Jurada donde el oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

Observaciones:

La empresa aclara que los repuestos a ser proveídos para el servicio de mantenimiento de las cabinas de bioseguridad según nota de la empresa MH SOLUCIONES de fecha 5 de mayo de 2020 son de las siguientes marcas y procedencias:

MARCA: QUMIS APARELHOS CIENTIFICOS Ltda. Origen: Brasil.
MARCA: AEROGLASS BRASILEIRA S/A. Origen: Brasil.
MARCA: GUANG ZHOU HAOAIR PURIFICATION TECHNOLOGY CO. Ltd. Origen: China.

Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	***NO CUMPLE**
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***NO CUMPLE**

- El certificado de distribución expedido por la empresa QUIMIS Aparelhos Científicos LTDA. a favor de la empresa MEDICAL QUIMICA S.A. como distribuidor autorizado y para prestación de servicios técnicos no se encuentra debidamente legalizado ni consularizado, por lo tanto no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La carta de representación de la firma AEROGLAS a favor de MH SOLUCIONES para importar, distribuir y comercializar los productos, no se encuentra debidamente legalizado ni consularizado, tampoco se observa mención alguna respecto a con que marca de cabinas son compatibles los repuestos de esta marca, por lo tanto no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La carta de autorización de la firma HAO AIRTECH a favor de MH SOLUCIONES para importar, distribuir, comercializar y prestar asistencia técnica a los equipos de fabricación de HAO AIRTECH, no se encuentran debidamente legalizado ni consularizado, tampoco se observa mención alguna respecto a con que marca de cabinas son compatibles los repuestos de esta marca, por lo tanto no con cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo no es la otorgada por el fabricante, por lo tanto no con cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a la evaluación realizada y conforme a lo previsto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública" en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, Inc. a), y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, recomendando **DECLARAR DESIERTA** la Licitación en base a lo mencionado en la Ley 2051/03 Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". Asimismo recomendamos iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado.

En fecha 06 de julio del corriente se finaliza el presente informe.

Lab. General M.S.P. y B.S.